

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós 2022.

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2021-00152-00

De la anterior solicitud de nulidad presentada por la apoderada judicial del señor ALFREDO RUBIANO CAMELO, se corre traslado a la parte demandante por el término legal de TRES (3) DÍAS (artículo 134 Código General del Proceso.).

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **23 de agosto de 2022** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

J T